

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11417 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 41/2013 y Nig n.º 36038 47 1 2013/0000069 se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2013 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Ibber Ingeniería y Gestión Industrial, S.L. en liquidación, con Cif B-36.539.153, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 3276, folio 160, hoja PO-41826. Y con domicilio, a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso, en C/ S, n.º 8, Bajo, 36500, Lalín (Pontevedra).

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor y cesar al liquidador, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administrador Concursal al Auditor de Cuentas, Diego Luis Miguel Comendador Alonso, con DNI 35.425.821-W, domicilio profesional en C/ Marqués de Valladares, n.º 23, oficina 1, CP 36201, Vigo, y correo electrónico: dcomendador@plade.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 8 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130013950-1